



## Documentación requiere el montaje de un andamio?



Cuando un sistema de andamio de fachada:

- No dispone de evaluación de conformidad, y
- Su configuración no responde a ninguna de las configuraciones tipo contempladas por el fabricante.

**Será obligatorio elaborar el Plan de montaje, utilización y desmontaje (PMUD), incluyendo los cálculos de resistencia y estabilidad.**

Cuando un sistema de andamio de fachada:

- Dispone de evaluación de conformidad, por parte de AENOR, por ejemplo.
- Está montado según las instrucciones específicas del fabricante, y
- Obedece a una configuración tipo determinada por este.

**Podría prescindirse de la elaboración del PMUD, puesto que las referidas instrucciones constituyen la esencia del mismo, siempre que los condicionantes específicos no nos aconsejen lo contrario.**

*Ambos supuestos deberán de considerarse cuando concurra cualquiera de las situaciones recogidas en el artículo 4.3.3., del RD.2174/2004.*

Además, los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con la formación que lo habilite para ello:

- Antes de su puesta en servicio, es decir una vez finalizado el montaje.
- A continuación, periódicamente.
- Tras cualquier modificación, período de no utilización, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o estabilidad.

En los casos en que no sea necesario el PMUD podrán ser inspeccionados por una persona con experiencia en esta materia, certificada por el empresario, y que cuente con la formación preventiva correspondiente.

**Los resultados de las comprobaciones deberán documentarse y estar a disposición de la Autoridad Laboral.**

5/21